



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 319-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 2447-2021-MDI/GIDUR, de fecha 30 de junio de 2021, el derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, sobre designación del Residente del Componente 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, con Resolución Gerencial N° 119-2016-MDI/GIDUR, de fecha 24 de junio de 2016, se aprobó el Componente 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 7'126,326.05 (Siete millones ciento veintiséis mil trescientos veintiséis con 05/100 soles), y un plazo de ejecución de PIP de cuatrocientos ochenta (480) días calendario, siendo el plazo de ejecución del componente de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2447-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el derivado del Gerente Municipal, quien solicita la designación de funciones de la ING. NANCY AMPARO ONQUE CALIZAYA con C.I.P. N° 211507, como Residente del Componente 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente solicitado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2021, a la ING. NANCY AMPARO ONQUE CALIZAYA, con C.I.P. N° 211507, como como Residente del Componente 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; debiendo velar directa y permanentemente por su correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la administrada y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GAJ
URH
GIDUR
US
INTERESADA




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL